**CAUSA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

EN el asunto DE § EN EL TRIBUNAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

 §

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, § RECINTO\_\_\_\_

UN NIÑO §

 §

 § CONDADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, TEXAS

**AVISO DE DERECHO A APELAR Y SELLADO DE REGISTROS**

Según el Capítulo 65 Subcapítulo D del Código de Familia, se le notifica que el niño, el padre o tutor del niño, cualquier otra persona sujeta a una orden del Tribunal de Ausentismo Escolar, o del estado, puede apelar cualquier orden de este tribunal ante el Tribunal de Menores del Condado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ notificando la apelación a este tribunal dentro de los 21 días posteriores a la fecha de la orden. La Regla de Procedimiento Civil de Texas 506 se aplica a una apelación, excepto que no se requiere una fianza de apelación. La apelación será de novo en el Tribunal de Menores, lo que significa que tendrá derecho a un nuevo juicio.

Un niño que haya participado en una conducta de ausentismo escolar puede solicitar, en o después de que el niño cumpla 18 años, a este tribunal para sellar los registros relacionados con la acusación y el hallazgo de conducta de ausentismo escolar que están en poder del tribunal, el fiscal de conducta de ausentismo escolar y el distrito escolar. La solicitud de sellado debe incluir;

* el nombre completo, sexo, raza o etnia, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir o tarjeta de identificación y número de seguro social del niño;
* las fechas en las que presuntamente se produjo la conducta del absentismo escolar;
* y el número de causa y la información de la corte incluidos anteriormente.

Si se desconoce alguna información, explique por qué no se incluye la información.

Si este tribunal determina que el niño ha cumplido con la orden correctiva que se impuso en el caso, ordenará que se sellen los registros. Esto significa que cualquier inspección futura de registros sellados solo puede ser permitida por una orden del tribunal a petición del niño. Luego, en o después de que el niño cumpla 21 años, el tribunal puede ordenar la destrucción de los registros sellados.

**EMITIDO Y FIRMADO EL** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_**.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

JUEZ DE PAZ, COMISARÍA \_\_\_\_\_\_\_

CONDADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, TEXAS